



Expediente: 1985/23

Carátula: TARJETA TITANIO S.A. C/ ALDERETE LUCRECIA GLADYS S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 12/03/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27260280541 - TARJETA TITANIO S.A., -ACTOR

90000000000 - ALDERETE, LUCRECIA GLADYS-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 1985/23



H106019000327

JUICIO: TARJETA TITANIO S.A. c/ ALDERETE LUCRECIA GLADYS s/ COBRO EJECUTIVO. 1985/23.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 10/03/2026 presentado por la demandada ALDERETE LUCRECIA:

1) Atento a lo solicitado y existiendo fondos disponibles, líbrese orden de pago judicial electrónica en concepto de devolución de fondos. En consecuencia, procédase a **TRANSFERIR**, de la cuenta judicial n°562209556337851, perteneciente a los presentes autos, la suma de **\$17.587,53** en concepto de devolución de fondos embargados a la demandada, a otra cuenta del Banco Macro S.A. de titularidad **ALDERETE LUCRECIA GLADYS,,** CUIT: **27164811811**, Cta. n° 460008007855610, siempre y cuando se encuentre a su nombre.

2) Téngase presente la conformidad formulada en los términos del art. 35 ley 5480. AG - 1985/23

Actuación firmada en fecha 11/03/2026

Certificado digital:

CN=ARIAS GÓMEZ María Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.